

EDICTO_____

VICENTE RODRÍGUEZ MORENO-TORRES, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Andalucía, con residencia en Berja, en Avenida Manuel Salmerón, 28, bajos, 04760, Berja de conformidad con el artículo 208, de la vigente Ley Hipotecaria:_____

HAGO SABER_____

I.- La tramitación del expediente **PARA REANUDACIÓN DE TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO** autorizado el día veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, con número **386 de protocolo**. _____

II.- **LOS PROMOTORES** del expediente son:_____

DON JUAN GARCÍA OSTOS, mayor de edad, nacido el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, empleado de banca, casado, vecino de Roquetas De Mar provincia de Almería, con domicilio en calle Suspiro Del Moro, número 36, código postal 04740 y con D.N.I./N.I.F. número **45.***.***-N**._____

DOÑA MARÍA GARCÍA OSTOS, mayor de edad, nacida el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, arquitecta, soltera, vecina de Málaga, con domicilio en calle Héroes De Sostoa, número 14,

bloque 11, planta 1ª, puerta A, código postal 29002
y con D.N.I./N.I.F. número 45.***.***-G. _____

III.- DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA: _____

RÚSTICA. 100% PLENO DOMINIO. Una haza situada
en término de Laujar, pago de la Suerte, riego de
la Acequia Primera, de cabida tres fanegas de
tierra del marco del país, equivalentes a cuarenta
y siete áreas, diecinueve centiáreas con árboles,
que linda: Levante, Doña Carmen Salvador Velazco;
Poniente, el mismo; Norte, Doña Lucia Morales y
Sur, Doña Francisca Castillo Molero. No susceptible
de división o segregación sin respetar la extensión
de la unidad mínima de cultivo. La finca no está
coordinada gráficamente con catastro. _____

TÍTULO: Les pertenece a DOÑA MARÍA GARCÍA
OSTOS y DON JUAN GARCÍA OSTOS el pleno dominio por
mitades indivisas con carácter privativo en virtud
de escritura de rectificación y adición de herencia
de su padre DON JUAN JOSÉ GARCÍA REYES autorizada
por mí, el día cinco de marzo de dos mil veintiséis
bajo el número 134 de mi protocolo. _____

INSCRIPCIÓN: Inscrita a nombre de anteriores
titulares en el Registro de la Propiedad de
Canjáyar. Finca registral nº 2766. _____

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 04003000236192.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 04057A007002580000GJ.-----

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA FINCA.-----

RÚSTICA.- Finca rústica sita en el paraje de La Vega, parcela 258 del polígono 7 del término de Laujar de Andarax con una superficie de cuatro mil veintitrés metros cuadrados (4.023 m²) destinados a uso agrario. Dentro de su perímetro existe una construcción destinada a almacén de una sola planta con una superficie construida de ciento sesenta y cinco metros cuadrados (165 m²). Linda: Norte, parcela 120 del polígono 7 hoy de DOÑA ISABEL VIQUE BONILLA, parcela 122 del polígono 7 hoy de DOÑA PASCUALA FERNÁNDEZ LOZANO y parcela 119 del polígono 7 hoy de la mercantil "FININRUS, SL"; Este, parcela 120 del polígono 7 hoy de DOÑA ISABEL VIQUE BONILLA, parcela 119 del polígono 7 hoy de la mercantil "FININRUS, SL", parcela 111 del polígono 7 hoy de DOÑA MARÍA LUZ COROMINA LEBOUCHER, parcela 115 del polígono 7 hoy de DOÑA MARÍA CARMEN VIQUE BONILLA y parcela 116 del polígono 7 hoy de DOÑA BEATRIZ MORALES MORENO; Sur, parcela 111 del

polígono 7 hoy de DOÑA MARÍA LUZ COROMINA
LEBOUCHER, parcela 115 del polígono 7 hoy de DOÑA
MARÍA CARMEN VIQUE BONILLA y parcela 116 del
polígono 7 hoy de DOÑA BEATRIZ MORALES MORENO,
parcela 113 del polígono 7 hoy de DON VICTOR JOSÉ
PRIETO RODRÍGUEZ, parcela 117 del polígono 7 hoy de
DON JUAN GARCÍA OSTOS y parcela 9010 del polígono 7
hoy de AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX; y Oeste,
parcela 113 del polígono 7 hoy de DON VICTOR JOSÉ
PRIETO RODRÍGUEZ, parcela 117 del polígono 7 hoy de
DON JUAN GARCÍA OSTOS, parcela 9010 del polígono 7
hoy de AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX y parcela
122 del polígono 7 hoy de DOÑA PASCUALA FERNÁNDEZ
LOZANO. _____

Su descripción catastral puede consultarse en
<http://www.sedecatastro.gob.es/>. _____

IV.- Cualquier derecho, carga o acción sobre
la finca antes reseñada podrá inscribirse o
anotarse en los términos que resulten del documento
público de su adquisición, en su caso conforme a
este expediente. La omisión de la inscripción o
anotación puede deparar perjuicio a sus titulares.—

V.- Lo que se pone en conocimiento de

cualesquiera interesados, y en especial de:————

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX, DON JUAN JOSÉ GARCÍA REYES, DON JOSÉ HUESO SÁNCHEZ, DOÑA MARÍA JOSEFA LEIVA RODRÍGUEZ, DON ANDRÉS APARICIO APARICIO y DON JOSÉ SUÁREZ PERALTA y/o sus posibles ignorados herederos a fin de que puedan comparecer en esta Notaría, examinar el expediente, hacer alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto.————

VI.- SI ALGUNO DE LOS CITADOS (cualesquiera titulares de derechos inscritos, con independencia de la antigüedad de su asiento) COMPARECIERE FORMULANDO OPOSICIÓN, o alguno de los citados del número 4° de la regla segunda del artículo 208 de la Ley Hipotecaria, yo el notario DARÉ POR CONCLUSAS LAS ACTUACIONES, dejando constancia de dicho extremo en el acta que ponga fin al expediente con expresión de la causa en que se funde. En ese caso, el promotor podrá entablar demanda en juicio declarativo contra todos los que

no hubieran comparecido o se hubieran opuesto, ante el Juez de primera instancia correspondiente al lugar en que radique la finca. _____

Berja, a veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

Fdo. VICENTE RODRIGUEZ MORENO-TORRES. _____

